

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-012-2014-00684-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARGARITA VASQUEZ DE VELEZ
DEMANDADO	ORFA ILDUARA HENAO CASTAÑO
PROVIDENCIA	AUTO 1679V
DECISIÓN	No fija fecha, traslado crédito, cuentas secuestre.

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito (F.), aportada por la apoderada de la ejecutante en el proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

En cuanto a la solicitud de fijar fecha de remate, se le informa al apoderado de la demandante que su solicitud no es procedente, toda vez que el avalúo que obra en el expediente no cumple con los requisitos dispuestos en el artículo 19 del decreto 1420 de 1998, que dicta “Los avalúos tendrán una vigencia de un (1) año, contados desde la fecha de su expedición o desde aquella en que se decidió la revisión o impugnación”.

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión – rendición de cuentas parciales, rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestre) CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA (f. 502-509), en cumplimiento a lo ordenado por el inciso 3 del artículo 51 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria